



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE RIELVES

Visto que se considera conveniente y adecuado por haberlo así solicitado los contrayentes, delegar en D. FÉLIX MARTÍN PÉREZ, Concejal de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre D. Sergio Chico Tello y D^a María Calvente Pérez, el día 5 de septiembre de 2025 a las 12:00 horas.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los Alcaldes

RESUELVO

PRIMERO.- Otorgar delegación especial a favor de FÉLIX MARTÍN PÉREZ, Concejal de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes D. Sergio Chico Tello y D^{ña} María Calvente Pérez el día 5 de septiembre de 2025, a las 12:00 horas.

SEGUNDO.- La delegación se contrae a las facultades que confiere a esta Alcaldía el art.51.1º del Código Civil, en la redacción dada por la Ley 35/94, de 23 de diciembre.

TERCERO.- La delegación surtirá efectos desde la fecha de esta Resolución, sin perjuicio de su publicación en "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

CUARTO.- De esta Resolución se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que este celebre.
Rielves, 20 de agosto de 2025.-El Alcalde, Vicente Romera Huerta.

N.ºI.-4121